

El PDI no permanente de esta Facultad desea manifestar lo siguiente a esta Junta de Facultad:

En una reunión mantenida por la Plataforma de Profesorado No Permanente con el Vicerrector de Ordenación Académica (VROA) el día 27 de Noviembre y posteriormente en una reunión mantenida con el Rector y el VROA el día 11 de diciembre, se nos ha informado que para el próximo año 2015 no se convocarán plazas de Profesor Contratado Doctor (PCD) en los departamentos donde Profesores Ayudantes Doctores (PAD) finalicen su 5ª año de contrato, sino de **PCD interino**. En cuanto a la aplicación del Plan de Estabilización y Promoción para Profesores Titulares Interinos (TI) y Profesores Asociados con carrera académica, se prevé que en conjunto únicamente sacarán 10 plazas para este colectivo, dejando sin solución de nuevo a los Profesores Titulares Interinos, que cotizan sólo 1/3 de la jornada laboral completa, aunque tienen una carga docente de 180 h (2/3 de la de un Titular), con sueldos entorno a los 900 euros.

Esta situación sorprende (e indigna), en un contexto en que lo que se transmite desde el mismo Rectorado es que la situación económica va mejorando, y en que la comunidad universitaria pensaba que “lo peor había pasado”. Parece increíble que, no sólo no se solucione el problema de los titulares interinos, sino que ahora se añada una nueva figura de futuro indeterminado, la de PCD interino. En 2012, asistimos en esta Universidad de modo general, al anuncio de rescisión de contrato de una gran parte del Profesorado Titular interino, al tiempo que se cernía la incertidumbre para los PAD que finalizaban sus contratos. Parecía que no había legalmente otra opción. En aquel momento, con apoyo de muchas Juntas de Facultad, finalmente, se encontraron otras soluciones.

Revivimos ahora una situación en que, amparándose en la legalidad, este Rectorado propone perpetuar la inestabilidad laboral del Profesorado No Permanente. La única opción para que esto no ocurra es, según el VROA, que se apruebe una enmienda a los presupuestos Generales de Estado que permita a las Universidades no considerar las plazas de PCD en la tasa de reposición si son ocupadas por personal que ya ocupaba una plaza en la misma Universidad. Creemos que las plazas de estabilización no deben ser consideradas por la UCM dentro de la tasa de reposición. La convocatoria de plazas de PCD interino perpetuaría una situación que no se justifica ya por necesidades presupuestarias.

Recordamos a esta Junta que como Profesorado No Permanente no podemos formar parte del equipo investigador de los proyectos de investigación del Plan Nacional (a no ser que la institución escriba una carta indicando que los contratos no se rescindirán, cosa que efectivamente hizo esta Universidad en algunos casos en la última convocatoria). No podemos en ningún caso ser IP de proyectos en este Plan nacional (y otros). No podemos solicitar muchos otros tipos de ayuda de fomento de

investigación como las ayudas para estancias en el extranjero José Castillejo, y de otras entidades (públicas y privadas). No podemos solicitar quinquenios, y no podemos solicitar sexenios. Pese a ello, la mayoría de nosotros estamos comprometidos con esta universidad, no sólo con nuestra labor docente e investigadora, sino también con labores de organización y gestión, estando involucrados en la puesta en marcha de nuevas asignaturas del Grado y distintos Máster, así como en diversas comisiones de funcionamiento de las facultades. Participamos activamente en proyectos de investigación y de innovación docente de esta Universidad. Además dirigimos Tesis Doctorales, Trabajos fin de Máster y Trabajos Fin de Grado. Asumimos por tanto una responsabilidad profesional igual a la del PDI permanente.

Solicitamos, por tanto, de esta Junta de Facultad apoyo a las siguientes demandas, y, en caso de tenerlo, solicitamos al equipo decanal que las defienda en el Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Consejo de Gobierno, o donde estime oportuno:

- Rechazo de la instauración en la UCM de esta nueva figura de PCD interino que propone el Rectorado.
- Aplicación para los PAD que finalizan su 5º año de contrato en 2015 del Plan de Promoción y Estabilización en los términos en que se ha realizado en los últimos años, convocando plazas de PCD.
- Inclusión en los presupuesto de 2015 de un plan de estabilización para el profesorado Titular Interino, que no sea exclusivamente anecdótico, y que elimine, en un tiempo razonable, esta figura precaria de la plantilla del PDI en esta Universidad convocando suficientes plazas estables para el profesorado afectado.

Solicitamos este apoyo, desde la firme creencia de que se trata aquí no sólo de un reconocimiento de justicia laboral al trabajo que ejercemos, sino que creemos que el futuro de la Universidad no puede pasar por una cada vez mayor precarización e inestabilidad de su profesorado. La universidad necesita PDI centrado en su labor profesional y sin incertidumbre constante. Un personal con dedicación a tiempo completo a esta labor, que pueda pedir proyectos de investigación, pues éste es un pilar básico de nuestro concepto de Universidad. No podemos reducir nuestra labor exclusivamente a impartir clases. No podemos aceptar este modelo de Universidad al que, la precariedad y la inestabilidad de su profesorado nos lleva.

Representantes PDI No Permanente Junta de Facultad